

ACUERDO No. 39-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: “Creación de plazas de Registradores Auxiliares, y de Jefe de Traslados y Supervisión Jurídica en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas”; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil once; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración, arquitecta Silvia Ivette Zamora; la Gerente de Desarrollo Humano, licenciada Patricia Barakat de Auerbach; y por la Directora de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, licenciada Sandra Margarita Bennett, y

CONSIDERANDO:

- I) Que la Dirección de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, ha informado que en el año 2010, se ha tenido un considerable incremento en la demanda de servicios en las Oficinas de los departamentos de La Paz y de Chalatenango; por cuya razón solicita fortalecer las Oficinas Registrales de esos departamentos, con la contratación de dos Registradores Auxiliares;
- II) Que existen en la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, las siguientes plazas vacantes: Asesor de Procesos, con un sueldo mensual de US\$3,182.58; y Jefe de Traslados y Supervisión Jurídica, con un sueldo mensual de US\$3,282.59, siendo necesaria la supresión de tales plazas para utilizar los fondos de las mismas en la creación de las siguientes plazas: a) dos plazas de Registradores Auxiliares de US\$1,750.00 mensuales cada una, en la Unidad y Línea Presupuestaria 02-01, para fortalecer las Oficinas departamentales de La Paz y de Chalatenango; y b) una plaza de Jefe de Traslados y Supervisión Jurídica, con un sueldo mensual de US\$2,965.17, en la Unidad y Línea Presupuestaria 02-01; supresión de plazas vacantes y creación de esas nuevas plazas, que la Administración solicita al Consejo Directivo;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: Autorizar: **I)** la supresión de las plazas vacantes de Asesor de Procesos con un sueldo mensual de US\$3,182.58; y de Jefe de Traslados y Supervisión Jurídica, con un sueldo mensual de US\$3,282.59; y **II)** la creación de las siguientes plazas,



utilizando los fondos asignados a las suprimidas, así: **a)** dos plazas de Registradores Auxiliares de US\$1,750.00 mensuales cada una, en la Unidad y Línea Presupuestaria 02-01, para fortalecer las Oficinas departamentales de La Paz y de Chalatenango; y **b)** una plaza de Jefe de Traslados y Supervisión Jurídica, con un sueldo mensual de US\$2,965.17, en la Unidad y Línea Presupuestaria 02-01; e instruir a la Administración, efectúe las acciones necesarias, a efecto de darle cumplimiento al presente acuerdo. San Salvador, cinco de mayo de dos mil once. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz